



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2163  
EN CONCON  
21 AGO 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1878, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Insumos Clínicos para Farmacia CESFAM-SAR"
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos Clínicos para Farmacia CESFAM-SAR", ID 2598-30-L119
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-30-L119, de fecha 05 de agosto 2019
- i) Oferta técnica de los oferentes, 10 aceptadas.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°29, de fecha 08 de agosto del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-30-L119.

j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-30-L119, denominada " INSUMOS CLÍNICOS PARA FARMACIA CESFAM-SAR", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	SOCOFAR S A	91.575.000-1	1, 4 y 6	\$ 839.854
2	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	3, 18 y 20	\$ 326.655
3	COMERCIAL GREENWICH S.A.	78.956.740-9	5	\$ 74.494
4	QUALITOM PHARMA S.P.A.	76.763.718-7	8,9,10,11,12,13 y 17	\$ 52.479
5	CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A. (CENCOMEX S.A.)	96.515.660-7	14	\$ 21.182
6	BIOMEDICA S.P.A.	76.732.365-4	15 y 16	\$ 290.170

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- 2. **DECLÁRESE**, desierto los Ítems N°2, N°7 y N°19, por cuanto no hubo proveedores interesados en ofertar.
- 3. **EMÍTASE**, las Órdenes de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado